



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 00437

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000213

Concepto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS (SEDES Y LOCALES) DE LA UNADQTC

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO CUSCO

Unidad Orgánica	Oficina de Tecnologías de la Información
Denominación de la contratación	Servicio de acceso a internet para los servicios académicos y administrativos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO CUSCO (UNADQTC) sedes y locales.

1. Finalidad Pública
El servicio de acceso a internet a una velocidad optima, permitirá a la (UNADQTC) continuar con la debida prestación de los servicios académicos que brinda; optimizando de esta manera los servicios informáticos en beneficio directo de los estudiantes, docentes y público en general.
2. Antecedentes
La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO CUSCO cuenta actualmente con el servicio de internet en todas sus sedes, pero no en todos se cuenta con Fibra Óptica. Además, el internet con el que se cuenta es insuficiente para abastecer a todos los usuarios tanto administrativos como estudiantes y docentes. La oficina de Tecnologías de la Información constantemente recibe quejas de lo lento que es el internet. Por lo que se requiere de un mejor ancho de banda que el actual para poder satisfacer la necesidad de la UNADQTC. en todas sus sedes y locales, asimismo encaminarnos al cumplimiento de las condiciones Básicas de SUNEDU.
3. Objetivos de la Contratación
Contar con el servicio de acceso a internet para los servicios académicos y administrativos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO CUSCO (UNADQTC) sedes y locales.
4. Alcances y Descripción del Servicio
Característica y condición del Servicio
SERVICIO DE INTERNET
<ul style="list-style-type: none"> • El servicio de acceso a internet debe tener las siguientes características mínimas: • Internet simétrico. • Ancho de banda: 1.5 Gbps para la (UNADQTC) locales y sedes de cuerdo a la tabla y coordenadas de los locales. • Overbooking 1:1. • IP Públicas: 10 direcciones IP públicas IPv4 estáticas permanentes consecutivas (puerta de enlace, Broadcast y router). • La conexión tiene que ser punto a punto mediante, media convert o SFP (10 km) desde su troncal o mufa. • Protocolo de comunicación: TCP/IP. • El servicio no debe contener filtros de puertos ni restricciones de ningún tipo. • Los equipos de comunicación (considerando a los ruteadores, módems, media converters, multiplexores ópticos, demarcadores ethernet u otros dispositivos necesarios para la instalación de los enlaces en el lado del cliente) a ser instalados deberán de ser de tecnologías y modelos vigentes (con software o IOS actualizado, de acuerdo al modelo del equipo), con capacidad de operar con la velocidad ofrecida. • Todos los equipos deberán ser considerados como alquiler mientras dure el servicio. • El acceso dedicado a Internet, deberá tener capacidad de crecimiento a futuro sobre el mismo medio. La capacidad de crecimiento a futuro sobre el mismo medio será de un 50%. • Trabajos de instalación: Si fuera el caso de realizar obras civiles estas estarán por cuenta del contratista, incluidos los trámites municipales para las licencias correspondientes. • El contratista estará a cargo de la configuración del servicio de acuerdo a las necesidades de la (UNADQTC).



SERVICIO DE INSTALACIÓN

- El contratista se obliga a ejecutar la instalación de los equipos, materiales, accesorios y herramientas necesarias para la correcta ejecución del servicio, a fin de dejar completamente habilitado la prestación del servicio a entera satisfacción de la (UNADQTC), sin que esto implique costos adicionales.
- El contratista deberá certificar que su personal cumpla con los EPPS durante la instalación.
- Los materiales de la fibra tienen que ser tipo Fibra óptica ADS SPAN 100 o superior mínimo 2 hilos.
- El contratista entregará un "Plan de trabajo" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por la Subdirección Administrativa de la (UNADQTC).
- El contratista y la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), como área técnica, realizarán de manera conjunta los procedimientos de inspección y pruebas para confirmar que cada uno de los elementos de la oferta adjudicada cumpla con lo requerido.

SOPORTE TÉCNICO

- Tendrá un responsable de a cargo con el grado de Ingeniero o bachiller o especializado, El contratista deberá contar grupo técnico con los siguientes profesionales:
- Soporte técnico 24*7 durante el servicio contratado; para el inicio de atención de incidencias la empresa proveedora brindará correo electrónico, número telefónico de contacto (NOC), WhatsApp para reportar las incidencias y dar inmediata atención.
- Soporte escalable SLA.
- Tiempo de solución de la avería (interrupción total o parcial, así como a una pérdida de la calidad del servicio) deberá ser de 2 horas como máximo, contados desde que la (UNADQTC) reporte la incidencia vía correo electrónico a la asistencia técnica del contratista. El contratista deberá indicar la información sobre los puntos de contacto para la gestión adecuada del servicio. Se precisa que el plazo de 2 horas es independiente si se requiere personal en campo o no.

TIPO DE REQUERIMIENTO	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN
Ante una contingencia o avería (interrupción total del servicio).	1 horas
Ante una contingencia o avería (interrupción parcial del servicio o decremento en la calidad del mismo).	2 horas
Averías graves causadas por rotura del medio físico.	2 horas

- El contratista deberá atender requerimientos técnicos como: solución de problemas con el sistema de monitoreo; en los tiempos máximo indicados en la siguiente tabla, estos tiempos serán contados desde que la (UNADQTC) solicita el requerimiento al gestor del servicio designado por el contratista para atender a la (UNADQTC).
- El contratista debe cubrir los costos que se generen para la entrega de este servicio.
- El cierre del requerimiento, debe realizarse de manera coordinada entre personal del contratista y el personal que la (UNADQTC) designe para tal efecto.
- Se entenderá por interrupción del servicio a una interrupción parcial o total del servicio, así como a una pérdida de la calidad del mismo.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el contratista del servicio para subsanar una interrupción del servicio será sin costo alguno, salvo en caso que la avería sea imputable.
- Cualquier solicitud posterior de reconfiguración de los ruteadores deberá realizarse sin costo. (Se refiere a los cambios que no afecten el alcance, ni el funcionamiento del servicio solicitado). Sobre la reconfiguración de los ruteadores, esta será previamente evaluada por el contratista quien



determinará su viabilidad en un plazo máximo de 24 horas, después de lo cual contará con hasta 24 horas para ejecutar dicha reconfiguración.

- El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- El backbone de la red local debe ser de propiedad del contratista, incluido la última milla para el servicio.
- Los nodos del backbone del contratista del servicio deben estar implementados por Fibra Óptica (acreditado por medio de una carta).
- Contar con un centro de gestión propio para la atención, solución de averías e ingreso de requerimientos (acreditado por medio de una carta).

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: En todas las instalaciones de la UNADQTC .

<i>Dirección</i>	<i>Coordenadas de las sedes</i>	<i>Ancho De Banda Mbps</i>	<i>Medio De Conectividad</i>
Sede Principal UNDTQC - Cusco	Latitud: 13°31'08"S Longitud: 71°58'58"W	425 Mbps	Fibra Óptica
Sede Central Versalles – San Jeronimo - Cusco	Latitud: 13°32'20"S Longitud: 71°54'09"W	425 Mbps	Fibra Óptica
Sede Central Pumacurco - Cusco	Latitud: 13°30'49"S Longitud: 71°58'41"W	25 Mbps	Fibra Óptica
Sede Central APV Tipo Huerta Lote N°35 A-1 Versalles	Latitud: 13°32'17"S Longitud: 71°54'06"O	25 Mbps	Fibra Óptica
Sede desconcentrada Calca	Latitud: 13°30'48.72"S Longitud: 71°58'59.09"O	250 Mbps	Fibra Óptica / Satelital
Sede desconcentrada Calca- local alquilado	Latitud: 13°18'56"S Longitud 71°57'20"W	250 Mbps	Fibra óptica / Satelital
Sede desconcentrada Checacupe	Latitud: 13°30'48.72"S Longitud: 71°58'59.09"O	50 Mbps	Fibra Óptica / Radio Enlace / Satelital

Plazo de instalación: El plazo será de diez (5) días, calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del documento denominado "Contrato de Servicio".

Plazo: El plazo del servicio será de doce (12) meses, equivalente a trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del documento denominado "Acta de instalación del servicio".

7. Resultados Esperados-Entregables

El contratista presentará entregables por la ejecución del servicio, los cuales deberán ser presentados mediante una Carta de Presentación del Entregable1, debidamente firmado por el representante legal, a través de Mesa de Partes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO CUSCO, en forma física o virtual, con atención a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNADQTC. Dichos entregables periódicos deberán ser presentados de acuerdo a lo siguiente:



ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO
Instalación del servicio	i) Acta de instalación del Servicio	Hasta los diez días (5) días calendario contabilizados desde la fecha indicada en el Acta de instalación del servicio de Internet.
Entregables Periódicos	i) Reporte mensual del servicio de internet; debidamente firmado. ii) Reporte mensual de averías o cortes del servicio detectadas en fechas, minutos y segundos; debidamente firmado.	Hasta los diez (2) días calendarios luego de cada periodo mensual culminado (equivalente a 30, 60, 90, 120, 150, 180, 210, 240, 270, 300, 330, 360 días calendarios), contabilizados a partir del día de la suscripción del "Acta de instalación del servicio".

En caso de existir observaciones a los entregables, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.

8. Conformidad

La conformidad de los entregables periódicos, será otorgada por Oficina de Tecnologías de la Información de la (UNADQTC), como área usuaria. todo ello dentro de un plazo hasta de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de decepcionado el comprobante de pago respectivo del proveedor.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en doce (12) armadas de igual valor cada una, en soles, previa conformidad de cada entregable periódico y la presentación del comprobante de pago.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

10. Confidencialidad

La empresa se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la (UNADQTC). Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito de la (UNADQTC), a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

11. Penalidades

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.



12. OTRAS PENALIDADES

RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO

Se deberá de aplicar la penalidad cuando el proveedor incumpla lo siguiente:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Cuando el Proveedor no da respuesta a solución a un tiket de soporte por más de 24 horas.	0.1 % de la UIT. Por cada día	Remisión del informe por parte de la oficina de tecnologías de información.
2	El servicio de internet o enlace privado de datos interrumpe por incidencias atribuibles directamente al proveedor (falla en la infraestructura del proveedor, fallas eléctricas en los equipos del proveedor) por más de 4 horas.	0.1% de la UIT. Por cada día.	Remisión del informe por parte de la oficina de tecnologías de información




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Ing. Ronnel Héctor Hurtado Mujica
JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con la autorización de inscripción vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para el servicio de valor agregado y/o añadido con cobertura nacional. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia que acredite fehacientemente que cumple con la autorización del ministerio de transportes y comunicaciones MTC.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> <p><i>Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea el servicio de notificación de documentos u otros servicios postales, se debe requerir lo siguiente:</i></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente. <p><i>Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la contratación del servicio de seguridad, se debe requerir lo siguiente:</i></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de [CONSIGNAR LAS ACTIVIDAD(ES) DE INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LAS QUE DEBE ESTAR AUTORIZADO EL POSTOR]. • Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC (antes DICSCAMEC). <p><u>Acreditación:</u></p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. • La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/resoluciones-gssp.

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad **puede** adoptar uno o más de los requisitos de calificación siguientes:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u> JEFE DE PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Ingeniero o Bachiller en electrónico o Ingeniero de telecomunicaciones <p>PROFESIONALES TÉCNICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Personal técnico titulado en electrónica o informática. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso de no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> JEFE DE PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con cursos o certificación en fibra óptica, (8 horas) • contar con cursos o certificación (en diseño en infraestructura de centros cómputo y data center). (12 horas) <p>PROFESIONALES TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación o capacitación en fibra óptica (8 horas) • certificación o capacitación en cableado estructurado (12 horas) • Certificación o capacitación en manejo de equipos en fibra óptica (8 horas) <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA..</p>



	<p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>JEFE DE PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 año como jefe de proyectos en el rubro de telecomunicaciones en entidades públicas y privadas. <p>PROFESIONALES TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en instalaciones de fibra óptica (1 años). <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 200,00.00 (doscientos mil con 00/100). por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25,000.00 (veinticinco mil quinientos con 00/100), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes servicios de internet en general</p>



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

*(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GÉNERALES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIÍSPE TITO.

Presente.-

El que suscribe

.....
Identificado con RUC N° N° de teléfono
celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo-General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quiíspe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y detracción; declaro que se encuentran activas, validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.

Ciudad :.....

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

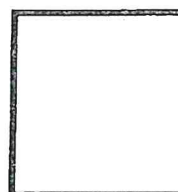
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)